

MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ALUMNOS TRABAJADORES DE LOS PROGRAMAS TALLERES + EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

HAGO CONSTAR:

Primero.- Que vistos los antecedentes documentales que existen en el Servicio de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico, y examinando el expediente del proceso de selección, de **D. OLIVER DE LA GUÍA CEJUDO**, con D.N.I. ***724**M, resulta que habiendo aportado el título de graduado escolar en tiempo y forma , figura en los listados de alumnos como excluido, debiendo aparecer en el listado definitivo de admitidos, por lo que debe corregirse la publicación realizada de los listados de admitidos y excluidos por orden alfabético.

Segundo.- Que en virtud de la facultad revisora que otorga a la Administración el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la corrección señalada en el punto primero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y acreditativos ante el expediente de la convocatoria del Proceso de selección, y, por la revisión técnica, extendiendo el presente documento.

En Toledo, a 23 de febrero de 2026.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Fdo.: M^a del Carmen Álvarez Gómez.
(Documento firmado digitalmente)

